

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 116-2015-SANIPES/DE

Surquillo, 27 OCT 2015

VISTO:

La renuncia presentada por la Abog. Jennifer Lisbeth Montenegro Mera, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y el Informe N° 067-2015-SANIPES/URH de fecha 27 de octubre de 2015 de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084-2015-SANIPES-DE de fecha 31 de julio de 2015, se designa a la Abog. Jennifer Lisbeth Montenegro Mera, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Que, mediante carta de renuncia de fecha 27 de octubre de 2015, la servidora Jennifer Lisbeth Montenegro Mera presenta renuncia al cargo que venía desempeñando, informando que el último día de sus funciones sería el 27 de octubre de 2015.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece en su artículo 18°, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; y el literal p) del citado artículo dispone que es función de la Dirección Ejecutiva "Emitir resolución en el ámbito de su competencia";

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Abog. **JENNIFER LISBETH MONTENEGRO MERA** como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.





Artículo 2°.- °.- Designar al Abog. **JOSÉ OMAR HERRERA CANDELARIO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP provisional), como cargo de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.



Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente resolución, y su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA